

CESION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Los suscritos, **Juan Pablo Ortiz Amaya, Paola Ospina Carvajal, Luz Adriana Trujillo García**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, domiciliados en Pereira, Risaralda, declaramos bajo juramento ser inventores de la invención: MECANISMO PARA APERTURA Y CIERRE DE TAPAS DE CÁRCAMOS O BOCAS DE INSPECCIÓN, y declaramos así mismo que cedemos y transferimos, sin limitación, a favor de la **Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P**, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, **NIT. 816.002.019-9** y domiciliada en la ciudad de Pereira, Risaralda, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada institución queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

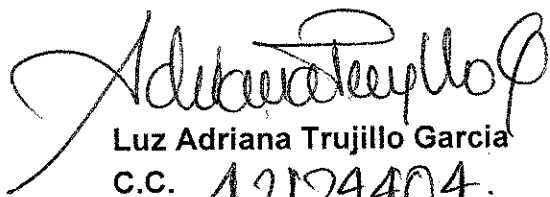
El presente documento se suscribe para ser presentado en el trámite de la solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dado y firmado a los 29 días del mes de diciembre del año 2017, en Pereira-Colombia.



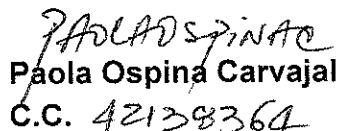
Juan Pablo Ortiz Amaya

C.C. 116432027



Luz Adriana Trujillo Garcia

C.C. 42124404.



Paola Ospina Carvajal

C.C. 42138364